

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO QUE REQUIERAN COLOCAR EN VÍAS CONCESIONADAS SISTEMAS SEMAFÓRICOS, RADAS Y OTROS DISPOSITIVOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
Descripción	Mediante el presente trámite se emite la aprobación de las autoridades de tránsito que requieran colocar en vías concesionadas sistemas semafóricos, radas y otros dispositivos, atendiendo los requerimientos técnicos y las normativas correspondientes para garantizar la seguridad vial y el buen funcionamiento del tránsito. Este proceso toma en cuenta las necesidades de las autoridades de tránsito y la ciudadanía. El objetivo es obtener la aprobación para que las autoridades de tránsito puedan instalar sistemas semafóricos, radares y otros dispositivos en vías concesionadas, garantizando que dichas intervenciones cumplan con la normativa técnica y legal vigente.
¿A quién está dirigido?	Este trámite puede ser solicitado por cualquier persona u organización que requieran colocar en vías concesionadas sistemas semafóricos, radas y otros dispositivos, sin importar su naturaleza jurídica o sector al que pertenezca. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Aprobación técnica de la solicitud
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Oficio dirigido a la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, detallando la solicitud. • Estudios técnicos realizados que avalen la necesidad de realizar la instalación o colocación de dispositivos. • Planos con coordenadas. • Metodología a implementar. Requisitos Específicos:
¿Cómo hago el trámite?	Presencial: 1. Presentar en ventanilla de secretaria general del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, el oficio con firma del solicitante y demás requisitos. 2. Entregar dirección de correo electrónico y números de contacto del solicitante para emitir respuesta de la solicitud. Correo electrónico: 1. Enviar a info.secretaria@guayas.gob.ec, el oficio con firma del solicitante y demás requisitos, detallando números de contacto.

En línea:

1. Acceder al sitio web: <https://portalciudadano.guayas.gob.ec/portal-ciudadano/#/login>
2. Crear usuario
3. Llenar ficha socioeconómica y guardar
4. Crear nuevo trámite
5. Elegir trámite a crear
6. Llenar formulario y adjuntar documentos requeridos

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?**Presencial:**

En la ventanilla de Secretaría General ubicada en Planta Baja, edificio del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, en las calles Malecón e Illingworth, centro de la ciudad de Guayaquil.

Horario de atención: Lunes a viernes, de 08H00 a 16H30

Base Legal

- [Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas](#). Art. 3.2.1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de concesiones
Correo Electrónico: concesiones@guayas.gob.ec
Teléfono: 2511677

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	1